



**ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES  
ARBI-ESPOCH-2025-16**

**ARRENDAMIENTO DEL LOCAL PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA EN LA  
ASOCIACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA ESCUELA SUPERIOR  
POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO.**

En la ciudad de Riobamba, a los dieciocho días del mes de junio del dos mil veinte y cinco, siendo las once horas, en la Unidad de Compras Públicas de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, se reúnen la Ing. Landy Elizabeth Ruiz Mancero, Vicerrectora Administrativa, en calidad de Presidenta; Ing. Luz Maribel Vallejo Chávez, en calidad de primer miembro; y, la Lcda. Elsa Rosanna Villacrés Vargas, Analista General de Despacho en calidad de segundo miembro de la Comisión Evaluadora del procedimiento especial de arriendo **ARBI-ESPOCH-2025-16**, correspondiente al **ARRENDAMIENTO DEL LOCAL PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA EN LA ASOCIACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**, y, la Abg. Eliana Stalina Ruiz Hernández, en su calidad de Secretaria del Proceso, con la finalidad de llevar a cabo la verificación de la existencia de convalidación de errores de las ofertas presentadas dentro de este procedimiento, conforme el siguiente detalle:

NO.	RAZÓN SOCIAL / REPRESENTANTE LEGAL	RUC	CANON	HOJAS/ NRO. DE ARCHIVOS
1	Ing. Silvana Catalina Muñoz Reyes	0603371220001	156,53 USD. + IVA + 20 dólares de Servicios Básicos	82 HOJAS
2	Sra. Patricia del Pilar Caicedo Venegas	0501584189001	80 USD. + IVA + 20 dólares de Servicios Básicos	57 HOJAS
3	Sra. Martha Cecilia Morocho Chafra	0602950966001	300 USD. + IVA + 20 dólares de Servicios Básicos	11 ARCHIVOS
4	Sra. Dayana Tamara Mariño Vallejo	0604658252001	230 USD. + IVA + 50 dólares de Servicios Básicos	10 ARCHIVOS
5	Sr. Álvaro Cristóbal Logroño Loza	0603233057001	125 USD. + IVA + 20 dólares de Servicios Básicos	1 ARCHIVO

En función de las ofertas presentadas, se deja constancia en el presente documento que se procede a revisar las ofertas y los errores de forma, de acuerdo a la normativa determinada para ello, como son los artículos del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 79 y 80; y, de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículos 116.





**espoch**

Unidad de  
Compras Públicas

## REVISIÓN DE LAS OFERTAS

**OFERTA 1:** Sra. Dayana Tamara Mariño Vallejo

**RUC:** 0604658252001

**ERROR 1:** En el formulario 1.2 (DATOS GENERALES DEL OFERENTE) de la oferta, en la descripción de la participación consta el número 100%.

**CONVALIDACIÓN 1.** - En el formulario 1.2 (DATOS GENERALES) de la oferta se solicita aclarar si la participación es individual.

**ERROR 2:** En el formulario 1.4 (OFERTA ECONÓMICA (CANON DE ARRENDAMIENTO)) la oferta económica inicial es 230 USD. más 50 dólares de Servicios Básicos, cuando en el Reglamento el artículo 13 del Reglamento de Arrendamiento de las Instalaciones y Espacios de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo. - canon de arrendamiento. – “(...). El canon mínimo de arriendo será la base estipulada por comisión de la etapa preparatoria, además se sumará el valor correspondiente al IVA más USD 20,00 (VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) adicionales por concepto de servicios básicos, en donde aplique.(...)”, existiendo una contradicción con el formulario 1.3 (COMPONENTES DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS) donde consta textualmente que: “Como oferentes tenemos que dar cumplimiento expreso y puntual a lo términos de referencia indicados en los pliegos detallados en este cuadro tanto en: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO, HORARIOS DE ATENCION, CONDICIONES DE HIGIENE FISICAS Y SANITARIAS, CONDICIONES DEL SERVICIO Y CALIDAD DE PRODUCTO, BIENES E INFRAESTRUCTURA, PRECIOS DE LOS PRODUCTOS, CARACTERISTICAS SOLICITADAS PARA EL SERVICIO. Acatando cada una de las condiciones del pliego con sus obligaciones y garantías”.

**CONVALIDACIÓN 2.** - Se solicita que se aclare o rectifique el valor por el concepto de servicios básicos conforme a lo estipulado en el artículo 13 del Reglamento de Arrendamiento de las Instalaciones y Espacios de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo. - Canon de arrendamiento. – “(...). El canon mínimo de arriendo será la base estipulada por comisión de la etapa preparatoria, además se sumará el valor correspondiente al IVA más USD 20,00 (VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) adicionales por concepto de servicios básicos, en donde aplique.(...)”..



Riobamba-Ecuador  
Panamericana Sur km 1½  
Código Postal: EC060155

Teléfono: 593 (03) 2998-200  
Telefax: (03) 2 317-001

*espoch.edu.ec*



**epoch** | Unidad de  
Compras Públicas

Las convalidaciones deberán ser remitidas en el caso de ser electrónicas al correo electrónico [gabriela.esparza@epoch.edu.ec](mailto:gabriela.esparza@epoch.edu.ec), y en caso de ser físicas en la Unidad de Compras Públicas, dentro de la etapa de convalidación de errores es decir hasta las 18h00 del día 23 de junio del 2025.

Siendo las doce horas, se da por terminada la presente etapa, y se solicita al Analista operador del sistema SOCE, y a la DIRCOM procedan a subir la presente acta en los medios correspondientes.

Firmamos para constancia de lo actuado. –

Ing. Landy Elizabeth Ruiz Mancero  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

Ing. Luz Maribel Vallejo Chávez  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN**

Lcda. Elsa Rosanna Villacrés Vargas  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN**

Abg. Eliana Stalina Ruiz Hernández  
**SECRETARIA DEL PROCESO**



Riobamba-Ecuador  
Panamericana Sur km 1½  
Código Postal: EC060155

Teléfono: 593 (03) 2998-200  
Telefax: (03) 2 317-001

*epoch.edu.ec*